



**Aviso de Privacidad Focalizado
de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social,
respecto de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco
relativo a la operación del Sistema de Identidad Digital**

La **Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social**, con domicilio en la Avenida Américas número 599 edificio Cuauhtémoc, piso 10, de la Colonia Lomas de Guevara, de Guadalajara, Jalisco; es la responsable de garantizar, el adecuado tratamiento de los datos personales, así como la disponibilidad, integridad y confidencialidad de los mismos, y al respecto le informa lo siguiente:

Los **datos personales** que serán sometidos a tratamiento por parte de la **Secretaría de Educación del Estado Jalisco**, a través de la Dirección de Tecnologías de la Información, para la operación del Sistema Identidad Digital, son:

Datos Identificativos.				
Nombre	Sexo	Fecha de nacimiento	Domicilio	Clave Única de Registro de Población (CURP)
Fotografía	Firma	Clave de elector	Entidad federativa, municipio y localidad	

Los **datos personales sensibles** que serán sometidos a tratamiento son:

Datos Identificativos sensibles		
Firma	Huella dactilar	Vector facial
Optical Character Recognition (OCR) de la credencial de elector		

Los datos personales podrán ser recabados, directamente o indirectamente, a través del uso de mecanismos en medios remotos o locales de comunicación electrónica, óptica u otra tecnología, que permita recabarlos.

Este proceso se realiza a través de una tecnología en la nube que convierte la información en un vector biométrico que será usado para la comparación, una vez que el titular de los datos realice un trámite dentro portal de “Identidad Digital” de la Secretaría de Educación y proporcione sus datos personales identificativos.

Las **finalidades** del tratamiento para las cuales se obtienen sus datos personales son:

1. Sistematizar la realización de trámites y servicios en la Secretaría de Educación, a través de un modelo de Identidad Digital, en el cual se validen o autoricen los procesos relacionados a estos a través de los datos biométricos de un usuario;
2. Optimizar los procesos de la Secretaría de Educación para evitar las cargas administrativas en la realización de trámites y servicios a través de un mecanismo que permita garantizar la validación de información con entidades confiables para realizar un enrolamiento de nuestros usuarios;
3. Otorgar una identidad digital a los usuarios, quienes pueden acceder a múltiples servicios y realizar trámites en las diferentes plataformas unificadas de la Secretaría de Educación;



Av. Prolongación Alcalde #1351,
Col. Miraflores,
Guadalajara, Jalisco, C.P.44266

4. Asegurar que la identidad de los usuarios esté verificada, cerciorándose que son quienes están detrás de las actividades relacionadas a los procesos, trámites y servicios internos de la Secretaría de Educación;
5. Agilizar el proceso de autenticación y verificación de la identidad de los usuarios, eliminando la necesidad de usar múltiples credenciales y contraseñas;
6. Facilitar el acceso y la gestión de trámites y servicios en línea para los usuarios, reduciendo el tiempo y los recursos necesarios para completar estas tareas;
7. El vector facial como medio de identificación del usuario es utilizado para realizar una comparación cada que un usuario realice un proceso de identificación y validación facial en el sistema de identidad digital de la Secretaría de Educación, y
8. Los datos personales identificativos son recabados a fin de validar la identidad del empleado y los datos asociados al mismo que aparecen en su documento de identidad. A su vez, con ello se crea un perfil personal del empleado relacionado a su cuenta institucional, la cual es su llave para realizar trámites, servicios y cualquier otro proceso con su vector facial dentro de la Secretaría de Educación.

Los **fundamentos legales** que facultan al responsable para llevar a cabo al tratamiento son:

Los artículos 3^{ro} fracción V, 6^o Apartado A fracción II, y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 84 y 86 de la Ley General de Educación; artículo 4 párrafo octavo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 9, 91 fracciones I y V de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco; artículos 2, 11 fracción XXI y 56 de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación; artículos 6.1 fracción XIV, 9.1 fracciones I, II y IV de la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco; artículos 2 fracción V y 7 fracción VI de la Ley General de Mejora Regulatoria; artículos 4.1 fracciones XIII y XIV, y 7.1 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 fracciones III, IV y VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, y el Objetivo 4 del Plan Institucional de la Secretaría de Educación 2018 – 2024.

Con relación a la **transferencia de datos personales**, se informa que:

Se informa que se realizarán **transferencias** de datos personales exclusivamente con el Instituto Nacional Electoral, con el fin de disponer de su servicio web con mecanismos de seguridad, fácil acceso y eficiente operación, el cual permite verificar que los datos contenidos en la Credencial para Votar y del vector facial exhibido en el sistema de “Identidad Digital” para la realización de los trámites ante la Secretaría de Educación en territorio nacional, coincidan con los que obran en el poder del Instituto Nacional Electoral.

Dicho servicio de verificación con el Instituto Nacional Electoral garantiza la integridad y el derecho a la protección de los datos personales que contiene la Credencial para Votar, de los titulares y coadyuva en la prevención de usurpación de identidad o algún otro delito que pueda generar perjuicio al titular de los datos personales.

La Secretaría de Educación utiliza el servicio de verificación de datos de la Credencial para Votar proporcionado por el Instituto Nacional Electoral exclusivamente para el cotejo de información y llevar a cabo las finalidades expuestas en el presente aviso de privacidad. En el mismo sentido, el Instituto Nacional Electoral valida a la Secretaría de Educación los datos contenidos en la Credencial para Votar sin proporcionar información alguna contenida en dichas credenciales.



Ahora bien, cuando se realicen transferencias que no sea del caso anteriormente descrito, será necesario el consentimiento expreso del titular, mediante una carta de consentimiento.

Respecto de los datos personales recabados de un tercero, el promovente deberá dar a conocer el presente aviso de privacidad a dichos terceros, con la finalidad de mantenerlos informados sobre el tratamiento de estos.

Usted puede solicitar en cualquier momento, el Acceso, Rectificación, Cancelación y/u Oposición de sus datos personales, mediante la presentación de solicitud de ejercicio de derechos ARCO; así como el ejercicio de su derecho a la portabilidad de sus datos personales, ante la Unidad de Transparencia de esta Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, con domicilio en Calzada Lázaro Cárdenas no. 3857, colonia. Jardín de san Ignacio, Zapopan, Jalisco o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Cualquier cambio al presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de los datos personales, a través de la página de transparencia de este sujeto obligado, en la siguiente liga electrónica:

https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/139/186

Para cualquier aclaración, duda o comentario adicional al respecto se dejan a su disposición los siguientes datos de contacto de la Unidad de Transparencia, siendo este el siguiente teléfono: 33-30-30-20-00 extensión 55111, correo electrónico oficial de la Unidad de Transparencia: transparencia.cgeds@jalisco.gob.mx

Fecha de creación: enero 2025
Fecha de actualización: agosto 2025



Av. Prolongación Alcalde #1351,
Col. Miraflores,
Guadalajara, Jalisco, C.P.44266